ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

celebrada entre EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ y JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAS DAMAS

Entre los suscritos	PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	Cedula de ciudadanía 96.356.105

En representación legal del municipio de Puerto Rico, Caquetá, en su condición de alcalde municipal, elegido por voto popular para el periodo 2024-2027, según credencial electoral No. E-27 expedida el 31 de octubre de 2023, y acta de posesión No. 09 del 28 de diciembre de 2023 expedida por la notaría única del círculo de Puerto Rico.

Por una parte y por la otra:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ISMAEL VALENCIANO GOMEZ
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	Cedula de ciudadanía 17.674.694
EN REPRESENTACION LEGAL DE:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAS DAMAS

Hemos convenido liquidar el siguiente:

TIPOLOGIA	Prestación de servicios
No.	CPS-2025-011
FECHA SUSCRIPCIÓN	25 DE JUNIO DEL 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIO DIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA (FM) CLASE D (CUBRIMIENTO ZONAL RESTRINGIDO) CON EL FIN DE IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN MEDIANTE LA TRANSMISIÓN DE CUÑAS RADIALES, PRO-GRAMS ESPECIALIZADOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN VULNERABLE, ASÍ COMO LA COBERTURA Y PROMO-CIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER DEPORTIVO, RECREATIVO, CULTURAL Y DE INTERÉS GENERAL, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
PLAZO FINAL	CINCO (05) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS
FECHA DE INICIO	09 de julio del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de diciembre del 2025

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			COMPROMISO PRESUPUESTAL		VALOR COMPROMETIDO
No. CDP	**FECHA DE EXPEDICION**	**VALOR**	**No. RP**	**FECHA DE EXPEDICION**	
164	08/05/2025	**$10.000.000**	789	25/06/2025	**10.000.000**

FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El municipio realizará pagos parciales, previo cumplimiento, y entrega del objeto contratado mediante actas parciales, previa presentación de factura y soportes de acuerdo con la disponibilidad que presente

el PAC.

PARÁGRAFO. Para el pago el municipio realizará los descuentos de ley. El mismo estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato del cumplimiento de las obligaciones pactadas, y a la disponibilidad del PAC.

El contratista deberá aportar los siguientes documentos:
1. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
2. Informe del contratista de las actividades realizadas.
3. Facturación o documento equivalente.
4. Certificado a Satisfacción Del Supervisor.
5. Certificación Bancaria

Para el pago, deberá contarse con la certificación de recibo a satisfacción de todos los bienes y servicios, comprobante de entrada a almacén, si aplica y acta de liquidación.

GARANTÍAS INICIALES

Fecha de aprobación	Tipo	No. Póliza	No. Anexo
03/07/2025	CUMPLIMIENTO	560 – 47 994000190951	0
Garante	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Nit. 5608263066	

Amparo	Cobertura	Valor asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento del contrato	Fecha	**$2.260.000**	25/06/2025	05/07/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Fecha	**$2.260.000**	25/06/2025	05/07/2026

NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR: **OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO**
Secretario general y de gobierno

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Secretaria general y de gobierno

Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. ACTUACIONES PREVIAS E INICIO DEL CONTRATO

1. Que la entidad adelantó un proceso de selección a través de la modalidad de mínima cuantía de prestación de servicios a través del SECOP II, bajo el número CPS-2025-011 cuyo objeto fue PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIO DIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA (FM) CLASE D (CUBRIMIENTO ZONAL RESTRINGIDO) CON EL FIN DE IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN MEDIANTE LA TRANSMISIÓN DE CUÑAS RADIALES, PRO-GRAMS ESPECIALIZADOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN VULNERABLE, ASÍ COMO LA COBERTURA Y PROMO-CIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER DEPORTIVO, RECREATIVO, CULTURAL Y DE INTERÉS GENERAL, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO

DE PUERTO RICO CAQUETA, el cual fue adjudicado al contratista. JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAS DAMAS

2. Que el contrato de compraventa No. CPS-2025-011, identificado anteriormente fue celebrado por las partes y en las condiciones previamente señaladas.

3. Que el contratista el día 01/07/2025 remite soporte de pago de la estampilla pro-universidad correspondiente al 0,5% del valor del contrato, por valor de ($42.000).

4. Que el contratista presentó Póliza Seguro de Cumplimiento a la entidad para su aprobación el día 26/06/2025.

5. Que el día 03 de julio del 2025 se aprobó la póliza segura de cumplimiento en la plataforma de Secop II.

6. Que el día 09 de julio del 2025, se suscribió acta de inicio del contrato en referencia, entre contratista y supervisor.

7. Que el día 04 de agosto del 2025, el contratista radico el primer informe de ejecución en la secretaria general y de gobierno.

8. Que el día 04 de agosto del 2025, se suscribió el informe de supervisión Nro 126- SGG, por el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000) M/CTE.

9. Que el día 01 de septiembre del 2025, el contratista radico el segundo informe de ejecución.

10. Que el día 02 de septiembre de 2025 se suscribió el Informe de Supervisión No. 149-SGG, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000) M/CTE. Sin embargo, se deja constancia de que el contratista emitió la factura electrónica por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($2.510.000) M/CTE, valor que correspondía al monto correcto de la obligación; no obstante, por un yerro atribuible a la Entidad, únicamente se efectuó el pago por $2.250.000. En consecuencia, la diferencia será reconocida y registrada como saldo a favor del contratista.

11. Que el día 02 de octubre del 2025, el contratista radico el tercer informe de ejecución en la secretaria general y de gobierno.

12. Que el día 09 de octubre del 2025, se suscribió el informe de supervisión Nro 170 - SGG, por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000)

13. Que el día 10 de noviembre del 2025, el contratista radico el cuarto informe de ejecución en la secretaria general y de gobierno.

14. Que el día 12 de noviembre del 2025, se suscribió el informe de supervisión Nro 194 - SGG, por el valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.460.000) M/CTE

15. Que el día 24 de diciembre del 2025, el contratista radico informe de ejecución número 5.

16. Que el día 26 de diciembre del 2025, se suscribió el informe de supervisión Nro 262 - SGG, por el valor de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.340.000) M/CTE

17. Que el día 26 de diciembre del 2025, se suscribió el acta de terminación y entrega a satisfacción de la prestación de servicios.

B. ESPECIFICACIONES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Emisión programa radial de 30 minutos de la Alcaldía del municipio de Puerto Rico Caquetá, los lunes y/o viernes (Mínimo dos programas	Unidad	16	$480.000	$7.680.000
2	Comunicados de la oficina de programas sociales (adulto mayor – familias en	Unidad	232	$ 0.000,00	$ 2.320.000
TOTAL					$10.000.000

C. RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Que el día 26 de diciembre del 2025, se suscribió el acta de terminación y entrega a satisfacción de la prestación de servicios.

D. PAGOS Y ANTICIPOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Que el contratista con ocasión a la ejecución del contrato recibió el siguiente anticipo:

1. ANTICIPOS:

No. COMPROBANTE	% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	FECHA DESEMBOLSO	VALOR ANTICIPO
N/A	N/A	N/A	N/A

2. PAGOS:

RESUMEN DE PAGOS			
No. PAGO 1	**FECHA DEL INFORME DE SUPERVISION**	**No. ACTA DE SUPERVISION**	**VALOR EJECUTADO**
G – 001 - 707	04 DE AGOSTO DEL 2025	126	$2.250.000

RESUMEN DE PAGOS			
No. PAGO 2	**FECHA DEL INFORME DE SUPERVISION**	**No. INFORME DE SUPERVISION**	**VALOR EJECUTADO**
G – 002 - 265	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	149	$2.250.000

RESUMEN DE PAGOS			
No. PAGO 3	**FECHA DEL INFORME DE SUPERVISION**	**No. INFORME DE SUPERVISION**	**VALOR EJECUTADO**
G – 002 – 787	09 DE OCTUBRE DEL 2025	170	$2.700.000

RESUMEN DE PAGOS			
No. PAGO 4	**FECHA DEL INFORME DE SUPERVISION**	**No. INFORME DE SUPERVISION**	**VALOR EJECUTADO**
G – 001 – 1194	12 DE NOVIEMBRE DEL 2025	194	$1.460.000

E. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El estado financiero del contrato es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SAALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (SEGUNDO INFORME)	VALOR POR PAGAR (ULTIMO INFORME)
$10.000.000	$10.000.000	$260.000	$1.080.000

F. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista mediante certificado manifiesta que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Se verificó el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales y el valor del IBC, durante la ejecución del contrato, como se deja constancia en el informe de supervisor.

G. MANIFESTACIONES DE LA ENTIDAD

Que, de conformidad con la cláusula de INDEMNIDAD, pactada en el Contrato, el MUNICIPIO, manifiesta que no conoce, ni ha sido notificado que, a la fecha de liquidación del contrato mencionado, exista reclamación por supuestos compromisos laborales ni de terceros por daños causados, derivados de las actividades desplegadas por uno de los subcontratistas, trabajadores o dependientes de **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAS DAMAS** y que, de existir, será el mencionado quien se someterá a dichas obligaciones.

H. MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA

Salvedades:

En cuanto a la posibilidad de dejar salvedades el contratista manifiesta **NO** tener salvedades y renuncia a ejercer cualquier medio de control para perseguir reconocimiento de sumas adicionales al balance financiero establecido en la presente acta.

Frente a la presenta acta el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

I. EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Hacen parte de la presente acta de liquidación el expediente contractual y, en particular, los documentos que registran las principales actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato. El supervisor y el contratista manifiestan haber cumplido con su deber de verificación, constatando que la información correspondiente al expediente contractual se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP II, en observancia de los principios de transparencia y publicidad.

J. LEGALES

Es procedente la liquidación por mutuo acuerdo del contrato en relación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece los términos previstos para la liquidación de los contratos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: LIQUIDAR el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-2025-011, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIO DIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA (FM) CLASE D (CUBRIMIENTO ZONAL RESTRINGIDO) CON EL FIN DE IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN MEDIANTE LA TRANSMISIÓN DE CUÑAS RADIALES, PROGRAMS ESPECIALIZADOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN VULNERABLE, ASÍ COMO LA COBERTURA Y PROMOCIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER DEPORTIVO, RECREATIVO, CULTURAL Y DE INTERÉS GENERAL, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ por el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.

SEGUNDO: RECONOCER un saldo a favor del contratista por la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($260.000) M/CTE, correspondiente al segundo pago del contrato, toda vez que el contratista emitió la factura electrónica por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($2.510.000) M/CTE, monto que reflejaba correctamente la obligación contractual; no obstante, por un yerro atribuible a la Entidad únicamente se efectuó el pago por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000) M/CTE. En consecuencia, la diferencia aquí reconocida será registrada y cancelada a favor del contratista en los términos establecidos en la presente acta de liquidación.

TERCERO: RECONOCER el pago final al contratista por la suma de UN MILLON OCHENTA MIL PESOS ($1.080.000) M/CTE., de acuerdo con el balance financiero.

CUARTO: DECLARARSE a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones o adelantar acciones de tipo legal derivadas del mismo.

Parágrafo: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

QUINTO: CIERRE EXPEDIENTE: Culminado el término de vigencia de los amparos de Garantía Única de Cumplimiento, el MUNICIPIO llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. Del decreto 1082 de 2015.

Dada en Puerto Rico, Caquetá el 29 de diciembre del 2025,
Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde municipal

Supervisor (a)	Contratista
OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO	ISMAEL VALENCIANO GOMEZ
Secretario general y de gobierno	**Representante legal**

Proyectó PJ	Lisbeth Mariana Arango Vargas	Cargo	ABG, apoyo a la supervisión SGG	Firma	